

perenciente a todo el año pasado de mil ochocientos diez, q<sup>ta</sup> acciende a quinze mil ciento y cinco mrs. V. Reconocida en nueve de Julio del año pasado por el contador de Tropas D. Domingo Nieto por la q<sup>ta</sup> se acredita esta compra con las Boletas segun el pago q<sup>ta</sup> de continuo se satisface por D<sup>nos</sup>. Mojanientos. Entendido por este Ayuntamiento acuerda: Que a la comision de contribuciones para q<sup>ta</sup> suplan el modo como debe hacerse el pago de la cantidad q<sup>ta</sup> se reclama, y explicando la forma en q<sup>ta</sup> D. Gregorio Laporta pueda satisfacer al ramo de contribuciones la misma cantidad q<sup>ta</sup> D<sup>nos</sup>. Tomas Ewaldos le adeuda

Sobre carta de pago de la contribucion de Utencilios

Vire un Oficio de D. Atanasio Quintana su f<sup>ta</sup>. en Alcala a diez del corriente por el q<sup>ta</sup> manifestando haber despachado por la Real C<sup>ta</sup>. de Rentas de la Provincia una carta de pago de setenta y seis mrs. por la contribucion de Utencilios la q<sup>ta</sup> se ha entregado a D<sup>no</sup>. Antonio Sancho Tello Administrador de D<sup>nos</sup>. Utencilios para q<sup>ta</sup> la Remita al de esta Plaza. Entendido por este Ayuntamiento acuerda: Queda en su inteligencia y se pone a la orden de contribuciones

Sobre produccion de Penas de Camara

Vire un Oficio q<sup>ta</sup> comunica el Sr. D. Jose Luis de Alia Alcalde mayor y corregidor Interino con f<sup>ta</sup>. diez y siete del actual del Sr. D. Gonzalo Tore de Vilches acerca de la pronta Remita de cuentas y productos de penas de Camara, por las razones q<sup>ta</sup> contiene

